

## SENAE A LA CIUDADANÍA

# CONOZCA LA LISTA DE EFECTOS PERSONALES DEL VIAJERO

## EFECTOS PERSONALES DEL VIAJERO



El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAE, recuerda a la ciudadanía que realizará compras en el exterior, durante esta fecha de descuentos, el listado de productos que puede ingresar al país, sin pagar tributos.

Es necesario recalcar que se consideran **efectos personales** a los bienes que acompañan al viajero o al grupo familiar, siempre que, por su cantidad o valor no sean considerados comerciales, es decir que no son tributables.

Para aquellos que arriban al Ecuador por vía aérea, deben considerar que pueden ingresar:

- Un televisor de hasta 32", nuevo o usado.
- Un dron de hasta USD 500,00, nuevo o usado.
- Implementos para adultos mayores o personas con discapacidad, para pasajeros o sus familiares de cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, en cantidades exclusivas de uso personal.
- Dos accesorios de consolas para videojuegos.
- Una impresora de escritorio de hasta USD 300, nueva o usada.

Los viajeros que llegan por vía terrestre, pueden ingresar con:

- Máximo tres cajetillas de cigarrillos.
- Bienes de uso profesional, herramientas y equipos necesarios para el desempeño de funciones o actividades laborales propias del viajero(cumpliendo sus especificaciones).

- Equipo de acampar. Maletas, bolsos u otros que sirvan para transportar equipaje.
- Unidades de almacenamiento de video, música o datos.
- Utensilios de cocina, no eléctricos, que puedan ser transportados por una persona y tres aparatos de cocina que sean eléctricos y portátiles, e instrumentos portátiles utilizados para jardinería.
- Una unidad usada de cámara fotográfica y/o filmadora; Teléfono celular o satelital; Agenda electrónica u ordenador personal en tableta (tablet); Equipo de posicionamiento global portátil (GPS); Computador portátil y sus periféricos (mouse, audífonos, cámaras, teclado, y similares); calculadora electrónica.

**Se recuerda que por vía terrestre:**

- **Se prohíbe el ingreso de televisores e impresoras**
- **Se permite el ingreso de hasta 3 litros de licor pagando impuestos**

Cuando los bienes exceden la cantidad o valor de la lista de efectos personales estarán sujetos al pago de tributos.

Para el SENA E es muy importante que se conozcan estas disposiciones para que los viajeros puedan disfrutar de un arribo ágil y seguro.

**IMPORTANTE:**

**La Tasa de Servicio de Control Aduanera NO aplica para efectos personales, ni bienes tributales que ingresan por vía aérea y terrestre.**  
**[\(VER RESOLUCIÓN\)](#)**

La lista de efectos personales puede revisarla ingresando a: <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/> , o accediendo a la App SENA E Móvil.